



“IMPLEMENTACIÓN SANITARIA EN FERIAS LIBRES DE QUILLÓN”.

RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°1.790, DE FECHA 12.05.2020.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.847

QUILLÓN, 19 MAY 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal por Brote y Propagación de Virus Covid-19;
2. Decreto Alcaldicio N°1.790 de fecha 12.05.2020, que autoriza Trato Directo y Emisión de Orden de Compra **“IMPLEMENTACIÓN SANITARIA EN FERIAS LIBRES DE QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°12, de fecha 04.05.2020, ODEL;
4. Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 16.01.2020, que aprueba Programa Apoyo O.D.E.L. año 2020;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°020, de fecha 13.01.20, emitido por el Director de Administrador y Finanzas.
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10°, número 8.
8. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
11. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y contempla Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
12. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
13. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
14. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.
15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

16. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°1.790, de fecha 12 de mayo 2020.-

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1.790, de fecha 12.05.2020, que autoriza Trato Directo y Emisión de Orden de Compra, a la Empresa **SERVICIOS DE ASESORIAS EN EVENTOS Y TURISMO SUSANA ANDREA DE POMPEYA VILLEGAS SILVA E.I.R.L.** RUT N°96.734.360-9, en relación al RUT que establece, en consecuencia, debiendo decir, RUT N°76.780.004-5.
2. Establézcase que el Rut en el punto anterior, es el único cambio que sufrirá el Decreto Alcaldicio en mención.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

NSV/mca.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.